

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de enero de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Isaac Albéniz» para el Conservatorio Elemental de Música de Cabra (Córdoba).

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 14700109, con domicilio en Avda. José Solís, 15, de Cabra (Córdoba), acordó proponer la denominación específica de «Isaac Albéniz» para dicho centro.

Vista la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1996, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Isaac Albéniz» para el Conservatorio Elemental de Música de Cabra (Córdoba), código 14700109, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 12 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 650/2005, promovido por don Francisco José Guzmán García y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 18 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 18 DE ENERO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 650/05, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JOSE GUZMAN GARCIA Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que

se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 650/05, interpuesto por don Francisco José Guzmán García y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 650/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social, colectivo con necesidades especiales y proyectos europeos.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Fundación Prodean.
Objeto de la subvención: Programa: «Voluntarios para el 2006».

Subvención Consejería: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Cooperación Internacional.
Objeto de la subvención: Programa: «Por una juventud andaluza solidaria».

Subvención Consejería: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria:

Entidad: Federación Andaluza de Mayores, FOAM.
Objeto de la subvención: Programa: «Formación del Voluntariado Social de Mayores».

Subvención Consejería: 5.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.
Objeto de la subvención: Programa: «Otro paso: Voluntariado para la inclusión social».

Subvención Consejería: 13.480 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Geron.
Objeto de la subvención: Programa: «Voluntariado Social de Mayores con Mayores».

Subvención Consejería: 20.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Asistencial a Mujeres Violadas, AMUVI.
Objeto de la subvención: «Programa de Intervención del Voluntariado Social con Víctimas de Violencia 2005».

Subvención Consejería: 5.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Confederación Estatal de Mayores Activos, CONFEMAC.

Objeto de la subvención: Programa: «Jubilados Solidarios».
Subvención Consejería: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Objeto de la subvención: Programa: «Promoción del Voluntariado Social».

Subvención Consejería: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: «Programa de formación de formadores/ras en materia de Inclusión Social».

Subvención Consejería: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos.
Objeto de la subvención: «Red de Iniciativas del Voluntariado Social en Andalucía».

Subvención Consejería: 18.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

Objeto de la subvención: Programa: «Fomento y promoción del voluntariado social en el movimiento vecinal».

Subvención Consejería: 9.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza.
Objeto de la subvención: Programa: «Programa para fomentar la coordinación propiciando el trabajo en red en las entidades de voluntariado».

Subvención Consejería: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Madre Coraje.
Objeto de la subvención: «Promoción Integral del voluntariado social Madre Coraje».

Subvención Consejería: 14.300,31 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Solidarios para el desarrollo.
Objeto de la subvención: «Programa de formación y ocupación de voluntarios sociales».

Subvención Consejería: 7.910 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación SETA.
Objeto de la subvención: Programa: «Programa de formación del voluntariado».

Subvención Consejería: 7.500 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Mayores Vecinales de Andalucía.
Objeto de la subvención: «Promoción del Voluntariado social en los/las mayores».

Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza.
Objeto de la subvención: «Programa de formación de voluntariado social, Agentes de Ayuda».

Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Fulgencio Benítez.
Objeto de la subvención: Programa: «Los Voluntarios en las Asociaciones: Encuentros y Formación».

Subvención Consejería: 5.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación de Marginación Claver.
Objeto de la subvención: Programa: «El voluntariado social generador de inclusión».

Subvención Consejería: 11.200 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: CEAR.
Objeto de la subvención: «Captación, consolidación y formación de voluntarios en todos los municipios de Andalucía».

Subvención Consejería: 5.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Pueblo de las Naciones.
Objeto de la subvención: «Voluntariado punto de inflexión de los derechos humanos».

Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: Programa: «Aula abierta Colegas».

Subvención Consejería: 11.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Miriadas.
Objeto de la subvención: Programa: «Programa de formación de Grupos de Trabajo».

Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Objeto de la subvención: «Promoción y formación del voluntariado social».
Subvención Consejería: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Objeto de la subvención: Programa: «Departamento de Voluntariado».
Subvención Consejería: 8.860 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.
Objeto de la subvención: Programa: «Nexo de voluntades».
Subvención Consejería: 15.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: CAMF COCEMFE.
Objeto de la subvención: «Sensibilización social hacia el sector de discapacidad».
Subvención Consejería: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Secretariado General Gitano.
Objeto de la subvención: Programa: «Programa de formación y promoción».
Subvención Consejería: 4.140 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Esculapio.
Objeto de la subvención: «Formación del voluntariado social para acompañamiento de mayores».
Subvención Consejería: 49.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Esculapio.
Objeto de la subvención: «La Unión Europea: Gestión de proyectos y fondos comunitarios para la promoción».
Subvención Consejería: 12.183,75 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.481.00.31G.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Objeto de la subvención: «III Semana de Voluntariado en la Universidad de Sevilla».
Subvención Consejería: 5.750 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Universidad de Huelva.
Objeto de la subvención: «VIII Jornadas de Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Universidad de Almería.
Objeto de la subvención: «Programa de sensibilización, captación, difusión, formación y actuación en voluntariado social».
Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H y 0.1.19.00.01.00.441.01.31G.

Entidad: Universidad de Cádiz.
Objeto de la subvención: «La Universidad dentro del proceso de inclusión social».
Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H y 0.1.19.00.01.00.441.01.31G.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Objeto de la subvención: «Construyendo nuestra cultura y nuestro ocio».
Subvención Consejería: 3.501 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Solidarios para el desarrollo.
Objeto de subvención: «Programa atención, información a personas sin hogar en la calle».
Subvención Consejería: 17.533,52 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 41.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos.
Objeto de la subvención: «Asesoría jurídica, social y laboral para personas presas y familiares».
Subvención Consejería: 15.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos, CAVA.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 30.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación de Empresas de Inserción, EIDA.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Objeto de la subvención: «Red de Atención Integral Sierra de Aracena, Andévalo y sierra norte de Sevilla».
Subvención Consejería: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza de Drogodependencia, ENLACE.
Objeto de la subvención: «Sensibilización en materia de inclusión social».
Subvención Consejería: 3.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.
Objeto de la subvención: «Intervención educativa con madres e hijas en prisión».
Subvención Consejería: 32.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: «Proyecto Equasor Andalucía 2005».
Subvención Consejería: 85.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo.
Objeto de la subvención: «Acción de apoyo al factor humano: psicológica, psiquiátrica y social».
Subvención Consejería: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Objeto de la subvención: «Teléfono Andaluz para víctimas de Prostitución».
Subvención Consejería: 15.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y de Televisión, EMA RTV.
Objeto de la subvención: «Programa y tú... IncluYES».
Subvención Consejería: 30.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Emaús Obra de Amor.
 Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
 Subvención Consejería: 18.000 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
 Objeto de la subvención: «Apartado de sensibilización y cooperación transfronteriza del programa de atención a personas sin hogar».
 Subvención Consejería: 44.666,66 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación de ayuda a la infancia y Juventud Santa María de Belén.
 Objeto de la subvención: «Ejecución de una medida del proyecto europeo Guadiana II, Inclusión».
 Subvención Consejería: 60.000 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.780.00.31H.

Entidad: Fundación Valdocco.
 Objeto de la subvención: «Ejecución de una medida del proyecto europeo Guadiana II, Inclusión».
 Subvención Consejería: 36.435, euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.780.00.31H.

Entidad: Asociación de Minusválidos de Aroche, AMAR.
 Objeto de la subvención: «Ejecución de una medida del proyecto europeo Guadiana II, Inclusión».
 Subvención Consejería: 20.000 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.780.00.31H.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 20 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

A N E X O

ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2006, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN MALAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro Auxiliar correspondiente al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Antonio Miguel Soler Castillo, Coordinador Acogimiento Familiar y Adopción, Código 1615410.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Málaga, 20 de enero de 2006. El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano.